Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00465**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 02 JUL 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

Adjunte el certificado de existencia y representación legal expedido por la Alcaldía correspondiente, en donde se evidencie el nombramiento para el año 2021 de la señora JILKA BRIGITE MARÍN ROMERO. Tenga en cuenta que el que aportó indica que el nombramiento fue hasta el 225 de febrero de 2020. Se aclara que el único documento legal para demostrar la representación legal es el certificado que expide la Alcaldía Local.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

06 JUL 2021 Bogotá D.C.
HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 063 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ajbo